

**RESOLUCION -CD- N° 114/2010**

**Salta, 29 de Abril de 2010  
Expediente N° 12.167/10**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de las asignaturas "Nutrición Básica y Evaluación del Estado Nutricional " de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de alumno auxiliar adscripto para las mencionadas cátedras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 03/10, autoriza y designa la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 03/10 del 23/03/10)**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<b>CARGO</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CARRERA</b>
Uno (1) Alumno Auxiliar Adscripto	NUTRICION BASICA y EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL	Nutrición

**ARTICULO 2º.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

## **RESOLUCION -CD- N° 114/2010**

**Salta, 29 de Abril de 2010**  
**Expediente N° 12.167/10**

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 03 al 07 de Mayo 2010.
- Período de Inscripción: 10 al 14 de Mayo de 2010.
- Período de Publicación de Inscriptos: 17 y 18 de Mayo de 2010.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 19 de Mayo de 2010.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica-Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

### **MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. María Inmaculada PASSAMAI
- Lic. Mónica Elena COUCEIRO
- Lic. María Florencia BORELLI

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO
- Bioq. Sara María DE LA VEGA

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y

**RESOLUCION -CD- N° 114/2010**

**Salta, 29 de Abril de 2010**  
**Expediente N° 12.167/10**

se remite a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
VICE-DECANA